



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 27 de agosto de 2009

NÚM. 85

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Villava, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).
- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Corella, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 13).
- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Estella, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 23).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Villava, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2009, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Villava, ejercicio 2007.

Pamplona, 15 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Villava, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

Informe ejecutivo o resumen (Pág. 2).

- I. Introducción (Pág. 3).
- II. Objetivo (Pág. 3).
- III. Alcance (Pág. 4).
- IV. Opinión (Pág. 4).
 - IV.1. IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2007 (Pág. 4).
 - IV.2. Legalidad (Pág. 4).
 - IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2007 (Pág. 4).
 - IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 5).
- V. Resumen de la cuenta general (Pág. 6).
 - V.1. Estado de ejecución del presupuesto (Pág. 6).
 - V.2. Resultado presupuestario (Pág. 7).
 - V.3. Estado de remanente de tesorería (Pág. 7).
 - V.4. Balance de situación (Pág. 8).

V.5. Ratios (Pág. 9).

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 10).

VI.1. Aspectos generales, estados presupuestarios, modificaciones y ejecución (Pág. 10).

VI.2. Personal (Pág. 10).

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 10).

VI.4. Inversiones (Pág. 11).

VI.5. Ingresos (Pág. 11).

VI.6. Inventario, inmovilizado (Pág. 12).

VI.7. Urbanismo (Pág. 12).

INFORME EJECUTIVO O RESUMEN

La Cámara de Comptos de Navarra ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización del Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio 2007, municipio con algo más de 10.000 habitantes.

La cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2007 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos y de la situación económico-patrimonial con la excepción del inventario que data de 1995.

En cuanto al análisis de legalidad, se señala que la actividad económico-financiera del Ayuntamiento se realiza, en general, respetando la normativa vigente.

En 2007, el Ayuntamiento gastó 8,6 millones de euros e ingresó 8,4 millones de euros.

En gastos, destacan los de personal con 4 millones de euros y que representan el 46 por ciento del total gastado, seguidos de los gastos en

bienes corrientes y servicios con 2,2 millones de euros y 1,5 millones de euros de inversiones.

El Ayuntamiento cerró el ejercicio con un resultado presupuestario ajustado negativo de 629.222 euros, un remanente de tesorería para gastos generales de 624.960 euros y una deuda de 4,1 millones de euros, que origina un nivel de endeudamiento del 7,15 por ciento, teniendo el límite en el 9,35 por ciento.

En cuanto a las recomendaciones, siguen pendientes las comentadas en el ejercicio anterior, entre las que figuran la de actualizar el inventario

y elaborar una memoria que incluya toda la información relevante.

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de la cuenta general de 2007 del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Villava tiene una extensión de 1,1 km², cuenta con 10.226 habitantes y presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2007:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2007
Ayuntamiento	8.639.408,33	8.407.198,29	107

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la que presta los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos y el transporte urbano comarcal.

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Villava durante el ejercicio 2007 ha sido esencialmente:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 25/1993 Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos.
- Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

Bases de ejecución del Ayuntamiento de Villava.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero, el alcance del trabajo realizado y en el cuarto mostramos nuestra opinión sobre la cuenta general, sobre la legalidad, situación financiera y seguimiento de anteriores recomendaciones.

En el quinto epígrafe incluimos los estados financieros objeto de revisión y en el sexto y último mostramos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Villava la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha procedido a realizar la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio 2007.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) Si la cuenta general del Ayuntamiento de Villava, correspondiente al ejercicio 2007, expresa

en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación del presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Villava, en el año 2007.

c) La situación financiera del Ayuntamiento de Villava a 31 de diciembre de 2007.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2006.

El informe se acompaña de las recomendaciones precisas para la mejora de la gestión económico-financiera de la entidad.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la cuenta general del Ayuntamiento de Villava, correspondiente al ejercicio 2007.

Como estados financieros relevantes, el Ayuntamiento presenta:

- Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería de la propia entidad.
- Balance de situación de la entidad.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la entidad.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público, aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio de

2007, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007

El inventario de bienes data de 1995 y no se actualiza, por lo que no ha sido posible verificar el saldo del "Inmovilizado" del Balance de Situación, que a 31 de diciembre de 2007 asciende a 22.552.060 euros.

Excepto por el efecto de la salvedad mencionada en el párrafo anterior, las cuentas generales del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2007 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones, de conformidad con principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, respetando el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Con un presupuesto inicial de 9.264.153 euros y un definitivo de 9.485.302 euros, presenta un nivel de ejecución del 91 por ciento en gastos y del 89 por ciento en ingresos.

En el ejercicio 2007 las transferencias suponen el 45 por ciento de los ingresos del Ayuntamiento y los impuestos y tasas el 41 por ciento. Los impuestos directos se ejecutan en un 101 por ciento y los indirectos en un 52 por ciento al no construirse las viviendas que justificaban la previsión presupuestaria. Por otro lado, las transferencias corrientes se ejecutan en un 99 por ciento.

Los capítulos de gastos, básicamente los de gasto corriente, han sido ejecutados casi en su totalidad y las inversiones en un 68 por ciento.

Los gastos de personal alcanzan el 46 por ciento del total de gastos y los de bienes corrientes y servicios otro 25 por ciento.

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un resultado presupuestario ajustado negativo de 629.222

euros (253.300 euros positivos en el ejercicio anterior).

El endeudamiento a largo plazo, a 31 de diciembre de 2007, asciende a 4.105.566 euros.

La situación financiera del Ayuntamiento al cierre del ejercicio se caracteriza por un nivel de endeudamiento del 7,15 por ciento, su límite de endeudamiento se sitúa en el 9,34 por ciento y,

además, cuenta con un remanente de tesorería para gastos generales positivo de 624.960 euros.

IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

- Siguen pendientes las principales recomendaciones del informe relativo al ejercicio 2006, tal y como se comentan en el apartado VI de este informe.

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL**V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO****Gastos por capítulo económico**

Capítulos de gastos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones Definitivas	Obligaciones recon. Netas	% Ejecuc.	Pagos	% Pagado	Pendiente pago
Gastos de personal	4.188.544	0	4.188.544	3.996.864	95,42%	3.893.720	97,42%	103.145
Gastos bienes corrientes y servicios	2.050.724	81.828	2.132.551	2.201.101	103,21%	1.974.713	89,71%	226.388
Gastos financieros	188.916	-10.725	178.191	169.420	95,08%	169.420	100,00%	0
Transferencias corrientes	508.113	-23.090	485.023	465.283	95,93%	378.555	81,36%	86.728
Inversiones reales	1.977.558	162.412	2.139.970	1.450.891	67,80%	772.704	53,26%	678.187
Pasivos financieros	350.297	10.725	361.023	355.849	98,57%	355.849	100,00%	0
Total gastos	9.264.152	221.149	9.485.302	8.639.408	91,08%	7.544.960	87,33%	1.094.448

Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones Definitivas	Derechos recon. Netos	% Ejecuc.	Cobros	% Cobrado	Pendiente cobro
Impuestos directos	2.315.060	0	2.315.060	2.347.357	101,40%	2.084.659	88,81%	262.698
Impuestos indirectos	319.200	0	319.200	165.163	51,74%	157.318	95,25%	7.845
Tasas, precios públicos y otros ingresos	694.214	58.737	752.951	902.856	119,91%	854.565	94,65%	48.291
Transferencias corrientes	3.850.058	0	3.850.058	3.819.374	99,20%	3.482.013	91,17%	337.361
Ing. patrimoniales y aprov. comunales	118.000	0	118.000	114.877	97,35%	34.877	30,36%	80.000
Enajenación de inversiones reales	250.000	0	250.000	0	0,00%	0	0,00%	0
Transferencias de capital	528.078	-8.264	519.814	457.571	88,03%	37.253	8,14%	420.318
Activos financieros	0	170.676	170.676	0	0,00%	0	0,00%	0
Pasivos financieros	1.189.543	0	1.189.543	600.000	50,44%	600.000	100,00%	0
Total ingresos	9.264.152	221.149	9.485.302	8.407.198	88,63%	7.250.686	86,24%	1.156.512

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTO	2007	2006
Derechos reconocidos	8.407.198,29	8.327.145,54
(Obligaciones reconocidas)	8.639.408,33	8.148.140,56
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-232.210,04	179.004,98
(Desviaciones de financiación positivas)	(549.186,39)	(12.960,48)
Desviaciones de financiación negativas	38.881,34	87.255,68
Créditos financiados con remanente de tesorería	113.292,67	0,00
Obligaciones financiadas con remanente tesorería ejercicio anterior para gastos generales	0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEFINITIVO	-629.222,42	253.300,18

V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	2007	2006
Pto Ingresos: Ejercicio Corriente	1.162.119,25	959.245,26
Pto Ingresos: Ejercicios Cerrados	833.492,16	669.609,48
Ingresos Extrapresupuestarios	275.929,13	117.275,24
Reintegros de pagos	563,75	3.381,30
(Derechos de difícil recaudación)	(681.427,18)	(585.738,85)
(Ingresos pendientes de aplicación)	(78.648,89)	(71.425,08)
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.512.028,22	1.092.347,35
Pto. Gastos: Ejercicio corriente	1.094.448,04	565.135,99
Pto. Gastos: Ejercicios Cerrados	112.583,63	109.299,69
Devoluciones de ingresos	5.607,16	0,00
(Gastos pendientes de aplicación)	-5.863,60	0,00
Gastos Extrapresupuestarios	216.280,68	268.092,81
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.423.055,91	942.528,49
Fondos Líquidos de Tesorería	1.046.017,57	1.313.158,89

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO

Denominación	2007	2006	Variación
1 Inmovilizado material	16.417.862,91	15.632.766,27	785.096,64
2 Inmovilizado inmaterial	1.060.546,26	846.483,21	214.063,05
3 Infraestructuras y bienes destinados al uso general	5.070.605,67	4.618.874,15	451.731,52
4 Bienes comunales	1.577,76	1.577,76	0,00
5 Inmovilizado financiero	1.467,59	1.467,59	0,00
A INMOVILIZADO	22.552.060,19	21.101.168,98	1.450.891,21
7 Existencias	0,00	0,00	0,00
8 Deudores	2.052.549,00	1.749.511,28	303.037,72
9 Cuentas financieras	1.271.438,62	1.313.161,05	-41.722,43
10 Situaciones transitorias, Ajustes por periodificac.	0,00	0,00	0,00
11 Resultado pendiente de aplicación	0,00	0,00	0,00
C CIRCULANTE	3.323.987,62	3.062.672,33	261.315,29
TOTAL ACTIVO	25.876.047,81	24.163.841,31	1.712.206,50

PASIVO

Denominación	2007	2006	Variación
1 Patrimonio y Reservas	13.400.786,99	12.100.872,47	1.299.914,52
2 Resultado económico del Ejercicio (Beneficio)	481.760,98	1.264.805,17	-783.044,19
3 Subvenciones de capital	6.380.365,85	5.922.795,13	457.570,72
A FONDOS PROPIOS	20.262.913,82	19.288.472,77	974.441
4 Empréstitos, Ptmos, Fianzas y Depósitos recibidos	4.105.565,59	3.861.414,97	244.150,62
C ACREEDORES A LARGO PLAZO	4.105.565,59	3.861.414,97	244.150,62
5 Acreedores de ptos cerrados y extraptarios	1.428.919,51	942.528,49	486.391,02
6 Partidas pdtes de aplicación y ajes por periodificac.	78.648,89	71.425,08	7.223,81
D ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.507.568,40	1.013.953,57	493.614,83
TOTAL PASIVO	25.876.047,81	24.163.841,31	1.712.206,50

V.5. RATIOS

Indicador	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Grado de ejecución de ingresos	87,20%	86,07%	90,49%	87,77%	85,15%	88,63%
Grado de ejecución de gastos	83,60%	84,03%	95,31%	82,75%	83,32%	91,08%
Cumplimiento de los cobros	87,99%	86,28%	85,57%	87,51%	88,48%	86,24%
Cumplimiento de los pagos	89,49%	91,63%	83,68%	89,49%	93,06%	87,33%
Nivel de endeudamiento	4,78%	4,85%	5,65%	5,92%	6,42%	7,15%
Límite de endeudamiento	9,23%	10,40%	6,50%	10,43%	18,82%	9,34%
Capacidad de endeudamiento	4,45%	5,55%	0,85%	4,51%	12,40%	2,19%
Ahorro neto	4,45%	5,55%	0,85%	4,51%	12,40%	2,19%
Índice de personal	53,36%	49,48%	41,32%	49,45%	49,10%	46,26%
Índice de inversión	10,44%	16,97%	30,74%	17,13%	17,51%	16,79%
Dependencia de subvenciones	34,28%	37,51%	49,89%	53,19%	52,27%	50,87%
Ingresos por habitante	605	717	840	817	809	822
Gastos por habitante	580	700	885	740	791	845
Ingresos corrientes por habitante	543	615	618	643	745	719
Gastos corrientes por habitante	503	560	587	587	618	668
Ingresos tributarios por habitante	239	290	282	288	378	334
Carga financiera por habitante	26	30	35	38	48	51
Deuda por habitante	261	291	339	412	375	401

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES, ESTADOS PRESUPUESTARIOS, MODIFICACIONES Y EJECUCIÓN

- *Cumplir los requisitos establecidos por la legislación vigente referidos a las fechas y publicación de la aprobación del presupuesto y la cuenta general.*

- *Adjuntar en todos los expedientes de modificación presupuestaria el preceptivo informe de intervención.*

- *Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de aquellas modificaciones presupuestarias para las que así se establece en la normativa vigente.*

- *Contabilizar gastos e ingresos en los códigos adecuados según la naturaleza económica.*

- *Considerar los deudores extrapresupuestarios, teniendo en cuenta su vencimiento, en el cálculo de los derechos de difícil recaudación.*

- *Asegurar el cumplimiento del carácter limitativo y vinculante de los créditos autorizados.*

- *Elaboración de la memoria como un estado más integrante de los estados financieros, incluyendo toda la información relevante.*

- *Respetar los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución presupuestarias.*

- *Registrar las fases del gasto presupuestario de acuerdo a lo establecido en el Decreto 270/1998, de 21 de septiembre, en materia de presupuestos y gasto público.*

VI.2. PERSONAL

Los gastos de personal ascienden a 4 millones de euros, que representan un 46 por ciento del total de obligaciones reconocidas del presupuesto 2007. La plantilla asciende a 107 empleados.

En el ejercicio 2007 los gastos de este capítulo han sido agrupados en tres únicos artículos económicos, incumpliendo lo establecido en el Decreto Foral 271/1998.

Del trabajo realizado se desprenden las siguientes recomendaciones:

- *Publicar en el Boletín Oficial de Navarra la aprobación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento.*

- *Detallar la clasificación económica siguiendo lo establecido en materia de estructura presupuestaria.*

- *Aplicar de forma sistemática revisiones sobre saldos de final de ejercicio y efectuar cuadros periódicos entre contabilidad y resúmenes de nóminas y de retenciones – declaraciones.*

- *Adecuar la aplicación informática de nóminas, para obtener resúmenes correctos y que puedan volcarse automáticamente al programa de contabilidad general, para evitar duplicidades, su posterior contabilización manual y posibles errores.*

Hemos revisado también el expediente de contratación para la provisión de tres plazas de empleado de servicios múltiples.

Del análisis de estas contrataciones se desprende un adecuado cumplimiento de la normativa reguladora.

Por otro lado, no queda constancia de que se haya realizado procedimiento de selección en el expediente de personal de servicios sociales.

Recomendamos:

- *Para la contratación de personal, realizar los oportunos procedimientos de selección según la normativa.*

VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2007 por estos conceptos ascienden a 2.201.101 euros y alcanzan el 25,5 por ciento del total de gastos reconocidos del presupuesto.

Su detalle es el siguiente:

Concepto	Obligaciones reconocidas 2007
Arrendamiento	32.945
Reparaciones, mantenimiento y conservación	301.856
Material suministro y otros	1.842.701
Indemnizaciones por razón de servicio	2.182
Gastos de publicaciones	21.415
Total	2.201.101

Se ha verificado una muestra de facturas de la que se concluye que están correctamente contabilizadas.

VI.4. INVERSIONES

Las inversiones de ejercicio han ascendido a 1.450.891 euros. Suponen el 16,8 por ciento del total de gastos del Ayuntamiento y se han ejecutado en un 67,8 por ciento sobre su presupuesto definitivo.

Durante el ejercicio 2007, no se han ejecutado las obras previstas.

La partida más significativa se corresponde con la obra del establecimiento hotelero que se presupuestó en 700.000 euros y que se analiza a continuación.

Se han verificado los siguientes expedientes:

Contrato		Adjudicación
Redacción del proyecto y dirección facultativa de la obra de casa de cultura y biblioteca en el solar de la antigua casa Rived y parcela aneja en Villava	Asistencia	Abierto / oferta más ventajosa 140.000,40
Establecimiento hotelero (albergue de 1ª categoría) en Villava	Obra	Abierto / oferta más ventajosa 596.812,56

De la muestra analizada se observan los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

- *Adjuntar los preceptivos informes jurídicos y de intervención y realizar la publicación de las adjudicaciones, conforme a la normativa vigente.*
- *Indicar en los Pliegos de condiciones el procedimiento de contratación, tal y como se ha acordado llevar a cabo la adjudicación.*
- *Realizar y adjuntar al expediente las actas de la Mesa de Contratación.*
- *Dejar constancia en el expediente de la notificación de la adjudicación.*
- *Requerir al adjudicatario el depósito de la garantía definitiva.*

• *En el caso de recibirse solicitud del contratista de un aplazamiento en el inicio del plazo de ejecución de las obras, resolver expresamente sobre la razonabilidad o no de esta solicitud. En caso positivo, establecer nuevos plazos, cuyo incumplimiento pueda dar lugar a las sanciones por demora establecidas en los Pliegos de condiciones.*

VI.5. INGRESOS

Los capítulos de ingresos más significativos del Ayuntamiento son las transferencias corrientes y los impuestos directos, con un 45 y 28 por ciento, respectivamente, sobre el total de los derechos liquidados.

El detalle de los ingresos es el siguiente:

	Derechos reconocidos
Impuestos directos	2.347.357
Impuestos indirectos	165.163
Tasas, precios públicos y otros ingresos	902.856
Transferencias corrientes	3.819.374
Ing. patrimoniales y aprovechamientos comunales	114.877
Transferencias de capital	457.571
Pasivos financieros	600.000
Total	8.407.198

Los ingresos por impuestos indirectos corresponden al ICIO, cuya liquidación depende de la actividad constructora. En el 2007 han ascendido a 165.163 euros, volviendo a ser inferiores a los del ejercicio de 2006 que fueron de 247.521 euros.

Del análisis realizado, recomendamos:

- *Actualizar periódicamente los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos.*
- *La contabilización periódica de todos los ingresos, de manera que la contabilidad constituya una herramienta útil para la gestión.*
- *Diseñar y aplicar sistemáticamente procedimientos que permitan comprobar la veracidad de los datos derivados de la gestión de los ingresos, fundamentalmente subvenciones, así como conciliar y contrastar dichos datos con los de su registro contable y recaudación.*
- *Liquidar con la mayor celeridad posible los tributos sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y licencia de apertura de establecimientos.*

VI.6. INVENTARIO, INMOVILIZADO

- *Revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado al objeto de que los*

misimos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.

VI.7. URBANISMO

Como se comentaba en el informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2006, con fecha 21 de mayo de 2007 se registró la entrada en el Ayuntamiento del nuevo Plan General Municipal, pero éste sigue pendiente de aprobación. Por lo tanto, el planeamiento que continúa vigente es de 1996.

El Ayuntamiento no dispone de un inventario específico del Patrimonio Municipal del Suelo para el cumplimiento de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Por lo que recomendamos:

- *Adecuarse a lo establecido en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, aprobando, en su caso, el nuevo plan urbanístico y tener en cuenta las especificaciones relativas a la constitución y seguimiento del Patrimonio Municipal de Suelo.*

Informe que se emite una vez cumplimentados todos los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona, a 10 de junio de 2009

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Corella, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2009, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Corella, ejercicio 2007.

Pamplona, 22 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Corella, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

Informe ejecutivo o resumen (Pág. 13).

I. Introducción (Pág. 14).

II. Objetivo (Pág. 15).

III. Alcance (Pág. 15).

IV. Opinión (Pág. 15).

IV.1. Cuenta General (Pág. 15).

IV.2. Legalidad (Pág. 15).

IV.3. Situación financiera a 31 de diciembre de 2007 (Pág. 16).

V. Resumen de la cuenta general (Pág. 17).

V.1. Estado de liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2007 (Pág. 17).

V.2. Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2007 (Pág. 18).

V.3. Estado del remanente de tesorería consolidado al 31 de diciembre de 2007 (Pág. 18).

V.4. Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007 (Pág. 19).

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 20).

VI.1. Personal (Pág. 20).

VI.2. Contratación administrativa (Pág. 20).

VI.3. Otras recomendaciones de gestión (Pág. 21).

VI.4. Urbanismo (Pág. 22).

Anexo: Memoria de los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Corella a 31 de diciembre de 2007.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

INFORME EJECUTIVO O RESUMEN

De conformidad con el Programa de Actuación de 2008, esta Cámara de Comptos ha procedido a fiscalizar la cuenta general del Ayuntamiento de Corella y su organismo autónomo –Residencia Hogar San José– correspondiente al ejercicio de 2007. El municipio de Corella tiene una extensión geográfica de 81,1 km² y una población de 7.713 habitantes.

Como datos más significativos de 2007, reseñamos:

- El Ayuntamiento y su organismo autónomo cuentan con 149 empleados.

- Los gastos totales ascienden a 10 millones de euros, de los que el 58 por ciento corresponden a gastos corrientes.

- Los ingresos reconocidos del ejercicio suponen 9,45 millones, de los que el 58 por ciento son subvenciones y el 41 por ciento de naturaleza tributaria.

- Tanto los gastos como los ingresos presupuestarios presentan un bajo nivel de ejecución, 55 y 51 por ciento, respectivamente. Ello se debe fundamentalmente al retraso en el inicio de importantes obras previstas para 2007 y, en consecuencia, a la percepción de su correspondiente financiación.

- El resultado presupuestario ajustado del ejercicio es deficitario en 905.200 euros.

- El Remanente de Tesorería Total es positivo -142.600 euros- en tanto que el Remanente para Gastos Generales es negativo -(774.300 euros)-.

- La deuda financiera a 31 de diciembre de 2007 se sitúa en 1,88 millones de euros.

- La aportación del Ayuntamiento a la Residencia Hogar San José para cubrir su déficit ha ascendido a 216.707 euros.

Del trabajo realizado por esta Cámara se desprende, como opinión, que la cuenta general del Ayuntamiento para 2007 refleja adecuadamente la ejecución presupuestaria y la situación patrimonial de la entidad, con la salvedad de que no se ha actualizado el inventario de bienes. Igualmente, la actividad económico-financiera del

Ayuntamiento y sus organismos autónomos se ha desarrollado, en general, de acuerdo con la normativa legal aplicable.

I. INTRODUCCIÓN

El municipio de Corella cuenta con 7.713 habitantes según el padrón a 1 de enero de 2007 y, junto con su organismo autónomo, presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2007:

Entidad	Obligaciones reconocidas (en euros)	Derechos reconocidos (en euros)	Personal
Ayuntamiento	9.335.795	8.748.862	73
Residencia Hogar San José	928.259	928.335	27
Ajustes de consolidación	(222.999)	(222.999)	-
Totales	10.041.055	9.454.198	100

El Ayuntamiento forma parte de las siguientes mancomunidades:

a) Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos de La Ribera a través de la que se prestan los servicios de gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

b) Mancomunidad de Aguas de Moncayo a través de la cual presta los servicios de abastecimiento de agua.

Igualmente participa en el Consorcio Turístico Eder.

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Corella, está constituido especialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 6/2006 de contratos públicos.
- Ley 38/2003 General de Subvenciones.

- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

- Bases de ejecución y demás normativa interna del propio Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe se indican los objetivos del informe; en el tercero, el alcance del trabajo realizado y, en el cuarto, mostramos la opinión sobre la cuenta general, legalidad y situación financiera. En el quinto epígrafe se incluyen los principales estados financieros y, en el sexto y último, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno de la entidad.

Se incluye, además, un anexo con la memoria de las cuentas de 2007 elaborada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de su organismo autónomo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido a realizar la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Corella y de su organismo autónomo, correspondiente al ejercicio 2007.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General de la entidad fiscalizada correspondiente a 2007 expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación de su presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por la entidad en 2007.

c) La situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2007.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para la mejora de la gestión del Ayuntamiento.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Corella (en adelante, Ayuntamiento) que comprende la cuenta de la propia entidad y la de su organismo autónomo, Residencia Hogar San José.

Como estados financieros relevantes, el Ayuntamiento presenta:

- Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería consolidados de la entidad y de su organismo autónomo.

- Balance de situación consolidado del Ayuntamiento y de su organismo autónomo.

La Memoria contable no incluye información referente fundamentalmente a contratación, contingencias, urbanismo y acontecimientos posteriores.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de

los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados, de acuerdo con las circunstancias y de los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias de operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento y su organismo autónomo, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos básicos aplicados, analizando los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado, la Cuenta General del Ayuntamiento de Corella y su organismos autónomo correspondiente al ejercicio 2007, cuya preparación y contenidos son responsabilidad del Ayuntamiento y que se presentan de forma resumida en el epígrafe V.

Como resultado de nuestra actuación, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL

- El inventario de bienes del Ayuntamiento data de 1991 y se encuentra pendiente de actualizar.

Excepto por los efectos de la salvedad anterior, la Cuenta General del Ayuntamiento y de su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2007 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos y de su situación patrimonial a 31 de diciembre y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables públicas generalmente aceptadas que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento y de su organismo autónomo se ha desarrollado, en general, de conformidad con el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Con un presupuesto inicial consolidado de 17.348.852 euros y definitivo de 18.362.701 euros, presenta un bajo nivel de ejecución del 54,68 por ciento en gastos y 51,49 por ciento en ingresos.

Entre los ingresos consolidados, las transferencias corrientes y de capital se ejecutan en un 107,49 y 51,13 por ciento, respectivamente. Aproximadamente un 58 por ciento de los recursos de la entidad proceden de transferencias.

En cuanto a los gastos, las inversiones reales y las remuneraciones del personal representan un 71,66 por ciento del total del presupuesto del ejercicio 2007. La aportación del Ayuntamiento a la Residencia Hogar San José para cubrir su déficit ha ascendido a 216.707 euros.

El bajo porcentaje de ejecución tanto de los gastos como de los ingresos del presupuesto con-

solidado de 2007 –del 54,68 y 51,49 por ciento, respectivamente–, se debe fundamentalmente al bajo grado de ejecución del capítulo de inversiones reales –33,30 por ciento–, motivado por el retraso en el inicio de importantes obras previstas para 2007.

Igualmente, el grado de ejecución de los ingresos por transferencias de capital –51,13 por ciento– y por captación de pasivos financieros –cero por ciento– previstos para financiar dichas obras han sido inferiores a lo presupuestado. Por otra parte, se encontraba presupuestada la enajenación de inversiones reales por 5,6 millones de euros que correspondían a la venta de seis parcelas, de las cuales en noviembre de 2007 se adjudicó una, pero dicha venta no se llegó a formalizar.

Al cierre del ejercicio 2007, presentan las siguientes magnitudes consolidadas:

Magnitud	2007	2006
Resultado presupuestario ajustado	(905.198,32)	65.018,12
Remanente de tesorería total	142.612,44	562.570,91
Remanente de tesorería para gastos generales	(774.287,79)	28.398,26

Los valores de estas magnitudes han experimentado un cierto empeoramiento respecto a los valores obtenidos en 2006.

La deuda financiera a 31 de diciembre de 2007 se sitúa en 1.880.965,23 euros (1.841.594,55 euros del Ayuntamiento y 39.370,68 euros del organismo autónomo).

La presión fiscal por habitante se sitúa en 497,72 euros, experimentando un incremento con respecto al ejercicio anterior del 3,55 por ciento.

En resumen, desde el punto de vista financiero el Ayuntamiento y su organismo autónomo presentan al cierre del ejercicio una situación caracterizada por un resultado presupuestario ajustado deficitario, un remanente de tesorería para gastos generales negativo, un nivel de endeudamiento del 3,74 por ciento, un límite de endeudamiento del 9,27 por ciento y un ahorro neto positivo del 8,50 por ciento.

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DE 2007**V.1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2007****Ejecución del Presupuesto de Gastos**

Concepto	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos pendientes	% Ejecución	% S/Total reconocido
1. Gastos de personal	3.272.006,00	65.000,00	3.337.006,00	3.192.716,44	3.150.839,25	41.877,19	95,68%	31,80%
2. Gtos compras y servic.	2.255.285,00	198.800,00	2.454.085,00	2.390.508,40	2.133.316,43	257.191,97	97,41%	23,81%
3. Gastos financieros	112.000,00	-15.600,00	96.400,00	91.370,50	91.370,50	0,00	94,78%	0,91%
4. Transf.. corrientes	243.000,00	4.100,00	247.100,00	186.059,57	176.260,57	9.799,00	75,30%	1,85%
6. Inversiones reales	11.269.100,00	750.419,06	12.019.519,06	4.002.627,99	2.576.569,81	1.426.058,18	33,30%	39,86%
7. Transf.. de capital	62.000,00	0,00	62.000,00	31.520,00	13.520,00	18.000,00	50,84%	0,31%
9. Pasivos financieros	135.461,00	11.130,02	146.591,02	146.252,28	146.252,28	0,00	99,77%	1,46%
	17.348.852,00	1.013.849,08	18.362.701,08	10.041.055,18	8.288.128,84	1.752.926,34	54,68%	100%

Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Concepto	Prev. inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Recaudación liquidada	Pendiente cobro	% Ejecución	% S/Total reconocido
1. Impuestos directos	1.507.000,00	0,00	1.507.000,00	1.680.908,73	1.530.141,77	150.766,96	111,54%	17,78%
2. Impuestos indirectos	950.000,00	0,00	950.000,00	741.989,13	626.878,32	115.110,81	78,10%	7,85%
3. Tasas y otros ingresos	1.304.705,00	0,00	1.304.705,00	1.416.003,29	1.350.801,52	65.201,77	108,53%	14,98%
4. Transf.. corrientes	2.493.201,00	0,00	2.493.201,00	2.679.946,30	2.539.965,57	139.980,73	107,49%	28,35%
5. Ingresos patrimoniales	40.194,00	0,00	40.194,00	46.134,25	42.815,47	3.318,81	114,78%	0,49%
6. Enaj. inversiones reales	5.650.743,00	0,00	5.650.743,00	245,60	245,60	0,00	0,00%	0,00%
7. Transf.. de capital	5.403.009,00	11.130,02	5.414.139,02	2.888.970,70	1.592.035,37	1.296.935,33	53,36%	30,56%
8. Activos financieros	0,00	596.256,49	596.256,49	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
9. Pasivos financieros	0,00	406.462,57	406.462,57	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	17.348.852,00	1.013.849,08	18.362.701,08	9.454.198,00	7.682.883,62	1.771.314,38	51,49%	100%

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2007

Concepto	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre
Derechos reconocidos netos	8.228.799,53	9.454.198,00
Obligaciones reconocidas netas	9.049.025,39	10.041.055,18
Resultado Presupuestario	-820.225,86	-586.857,18
Ajustes		
Desviación financiación positiva	29.661,86	800.631,94
Desviación financiación negativa	914.895,84	425.203,50
Gastos financiados con remanente de tesorería		57.087,30
Resultado de operaciones comerciales		
Resultado Presupuestario Ajustado	65.008,12	-905.198,32

V.3. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Concepto	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre
+ Derechos pendientes de cobro	816.931,78	1.864.963,01
+ Ppto. ingresos: ejercicio corriente	566.702,21	1.771.181,96
+ Ppto. ingresos: ejercicio cerrados	825.101,15	483.380,79
+ Ingresos extrapresupuestarios	19.466,50	51.016,62
+ Reintegros de pagos	0,00	0,00
- Derechos de difícil recaudación	593.802,59	440.616,36
- Ingresos pendientes de aplicación	535,49	0,00
- Obligaciones pendientes de pago	1.468.764,56	2.101.761,87
+ Ppto. gastos: ejercicio corriente	510.910,34	1.752.926,34
+ Ppto. gastos: ejercicio cerrados	109.215,07	104.121,31
+ Devoluciones de ingresos	132,42	0,00
- Gastos pendientes de aplicación	0,00	0,00
+ Gastos extrapresupuestarios	848.506,73	244.714,22
+ Fondos Líquidos de Tesorería	1.214.403,69	371.430,50
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas		7.980,80
= Remanente de Tesorería Total	562.570,91	142.612,44
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	534.172,65	916.900,23
Remanente de tesorería por recursos afectados		
Remanente de tesorería para gastos generales	28.398,26	-774.287,79

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Descripción		Importe año cierre	Importe año anterior
A	Inmovilizado	22.369.897,72	18.367.515,33
1	Inmovilizado material	16.083.907,59	14.521.600,96
2	Inmovilizado inmaterial	358.593,82	296.277,82
3	Infraestructura y bienes destinados al uso general	5.634.912,68	3.257.152,92
4	Bienes comunales	289.478,57	289.478,57
5	Inmovilizado financiero	3.005,06	3.005,06
B	Gastos a distribuir en varios ejercicios	396,67	396,67
6	Gastos a cancelar	396,67	396,67
C	Circulante	2.677.009,87	2.656.220,29
7	Existencias	0,00	0,00
8	Deudores	2.305.579,37	1.411.269,86
9	Cuentas financieras	371.430,50	1.214.403,69
10	Situaci. transitorias de financ. ajustes por periodificación	0,00	0,00
11	Resultado pend. de aplicación (pérdida del ejercicio)	0,00	30.546,74
		0,00	0,00
Total Activo		25.047.304,26	21.024.132,29

Descripción		Importe año cierre	Importe año anterior
A	Fondos propios	21.064.577,16	17.527.614,73
1	Patrimonio y reservas	10.760.510,51	8.540.404,72
2	Resultado económico del ejercicio (beneficio)	1.659.638,83	2.250.652,53
3	Subvenciones de capital	8.644.427,82	6.736.557,48
B	Provisiones para riesgos y gastos	0,00	0,00
4	Provisiones	0,00	0,00
C	Acreedores a largo plazo	1.880.965,23	2.027.217,51
4	Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	1.880.965,23	2.027.217,51
D	Acreedores a corto plazo	2.101.761,87	1.469.300,05
5	Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresup.	2.101.761,87	1.468.764,56
6	Partidas ptes. de aplicación y ajustes por periodificación	0,00	535,49
		0,00	0,00
Total Pasivo		25.047.304,26	21.024.132,29

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1. PERSONAL

De acuerdo con nuestra revisión, hemos observado los siguientes aspectos:

- La plantilla orgánica de 2007 del Ayuntamiento y su organismo autónomo, Residencia Hogar San José, fue aprobada definitivamente junto con la oferta de empleo el 28 de marzo de 2007.

- El Ayuntamiento no dispone de organigrama de su personal ni del organismo autónomo.

- Determinado personal del Ayuntamiento, especialmente de la policía municipal, ha realizado durante el ejercicio 2007 un número relevante de horas extras.

Por tanto, recomendamos:

- *Aprobar y publicar, en las fechas previstas por la normativa, la plantilla orgánica.*

- *Realizar y mantener actualizado un organigrama del personal del Ayuntamiento y de su organismo autónomo y asignar las tareas correspondientes a cada puesto de trabajo.*

VI.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Este apartado se desglosa, por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

VI.2.1. Compras de suministros y prestación de servicios

Durante el ejercicio 2007 se han iniciado diversos expedientes de contratación relacionados con compras de suministros y prestación de servicios. Hemos llevado a cabo la revisión de los siguientes expedientes de contratación:

Expediente	Procedimiento de adjudicación	Importe adjudicación
Conserjería, limpieza y mantenimiento de la Casa de Cultura	Negociado sin publicidad, reservado a entidades de carácter social	27.207
Redacción y Proyecto del gimnasio del polideportivo Alhama	Negociado con publicidad	42.636
Concurso de proyectos con trámite de selección previa para redacción del proyecto de la Casa de Cultura	Procedimiento abierto	167.430
Monitores deportivos	Negociado sin publicidad	84.376
Conserjería, mantenimiento y limpieza del polideportivo municipal Miguel Indurain y del servicio de bar en pabellón polideportivo y piscinas municipales para 2007	Procedimiento abierto	42.241
Conserjería, mantenimiento y limpieza del polideportivo municipal Miguel Indurain y del servicio de bar en pabellón polideportivo y piscinas municipales para 2008	Procedimiento abierto	37.500

De acuerdo con nuestra revisión, se ha respetado de manera razonable la normativa aplicable, si bien no consta, en su caso, la correspondiente publicación de las adjudicaciones en el Portal de Contratación de Navarra.

Recomendamos:

- *Desarrollar por escrito el procedimiento de compras aplicado tanto en el Ayuntamiento como en el organismo autónomo, definiendo expresamente el papel asignado, de acuerdo con la normativa, a la asesoría jurídica y a la intervención municipal.*

- *Efectuar los oportunos procesos selectivos para la adjudicación de los servicios, especialmente el de orquestas de las fiestas patronales por parte del Ayuntamiento y el de gestión de alimentación en el organismo autónomo, contemplando, en todos los casos, la duración máxima establecida por la Ley Foral de Contratos.*

- *Mantener un registro actualizado de los contratos en vigor.*

VI.2.2. Inversiones

Los expedientes de adjudicación de 2007 revisados se presentan a continuación:

Expediente	Procedimiento de adjudicación	Importe adjudicación
Polideportivo IES Alhama	Procedimiento abierto	1.779.603
Obras Plan Cuatrienal 2005/2008	Procedimiento abierto	2.648.200
Reforma piscinas de verano	Procedimiento negociado por motivos de urgencia	183.821

En general, en los expedientes examinados se ha respetado la normativa vigente de adjudicación, con las siguientes excepciones:

- El contrato correspondiente al polideportivo IES Alhama se firma el 27 de noviembre de 2007, iniciándose las obras en diciembre de 2007.

- No consta la publicidad de las adjudicaciones de las obras del polideportivo y del plan cuatrienal en el Portal de Contratación.

- El contrato de reforma de las piscinas se formalizó fuera de plazo. Asimismo, su ejecución sobrepasó el plazo establecido sin que conste la autorización de tal ampliación; no obstante, esta ampliación se admite tácitamente con la conformidad del acta de recepción.

Recomendamos:

- *La publicidad de las adjudicaciones de los contratos.*

También en 2007 se ha registrado un gasto por la adquisición de la plaza de toros por importe de 213.112 euros; con esta compra, el Ayuntamiento ya ha completado la adquisición del 82,03 por ciento de las acciones. El acuerdo firmado con los antiguos propietarios contemplaba la adquisición de la totalidad de las acciones en un plazo de 4 años por un valor total 673.690 euros.

VI.3. OTRAS RECOMENDACIONES DE GESTIÓN

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.3.1. Aspectos generales

- *Confeccionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.*

- *Aprobar el presupuesto dentro del plazo señalado por la legislación vigente, de manera que sirva como instrumento de gestión, tanto del Ayuntamiento como de sus organismos autónomos.*

- *Cumplimentar los expedientes de modificaciones presupuestarias con anterioridad a la ejecución del gasto.*

- *Completar el contenido de la Memoria al objeto de proporcionar la información necesaria y suficiente para una interpretación y comprensión adecuada de la Cuenta General.*

• *Todos los gastos deben contar, previamente a su ejecución, con la autorización correspondiente, la cual viene determinada en función de la existencia de suficiente crédito presupuestario.*

VI.3.2. Inventario-Inmovilizado

• *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*

• *Actualizar y aprobar el inventario municipal de 1991, estableciendo un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado en la contabilidad.*

VI.3.3. Transferencias corrientes

• *Aplicar una revisión sistemática sobre las subvenciones concedidas a las asociaciones locales que permita asegurar una correcta concesión y justificación de las mismas.*

VI.4. URBANISMO

El Plan Municipal del Ayuntamiento de Corella fue publicado en el BON de 29 de octubre de 1999.

De acuerdo con la LF 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), se estableció un plazo de 3 años, hasta marzo de 2006, para la adaptación de las normas de planeamiento a los requisitos de la LFOTU. El Ayuntamiento, en la actualidad, está en fase de revisión y de adaptación de su norma de planeamiento a la LFOTU.

El urbanismo del municipio de Corella es gestionado desde el propio Ayuntamiento.

Durante el año 2007 se han firmado cuatro convenios urbanísticos –tres de monetarización de los aprovechamientos urbanísticos que correspondían al Ayuntamiento y uno de gestión– y se han reconocido unos ingresos por aprovechamientos de 981.100,36 euros.

Por otra parte, durante el ejercicio 2008 se han autorizado 196 viviendas, de las que el 58 por ciento corresponden a viviendas con algún sistema de protección pública.

Durante el ejercicio 2007 se han incoado los siguientes expedientes.

Tipología	Nº de expedientes
De paralización de obras	20
A determinar si las obras son legalizables	25

Estas obras han sido realizadas sin disponer de la correspondiente licencia de obras o no ajustadas a la licencia de obras concedida y los expedientes se encontraban pendientes de resolver a 31 de diciembre de 2007.

Informe que se emite una vez cumplimentados todos los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona, 15 de junio de 2009

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Estella, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2009, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Estella, ejercicio 2007.

Pamplona, 26 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Estella, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

Informe ejecutivo o resumen (Pág. 23).

- I. Introducción (Pág. 24).
- II. Objetivo (Pág. 25).
- III. Alcance (Pág. 25).
- IV. Opinión (Pág. 25).
 - IV.1. Cuenta General del ejercicio 2007 (Pág. 25).
 - IV.2. Legalidad (Pág. 25).
 - IV.3. Ejecución presupuestaria y situación financiera consolidada a 31 de diciembre de 2007 (Pág. 25).
 - IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones realizadas en la fiscalización del año 2006 (Pág. 26).
- V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 26).
 - V.1. Presupuesto general, modificaciones presupuestarias y cuenta general (Pág. 26).
 - V.2. Gastos de Personal del ayuntamiento (Pág. 26).
 - V.3. Gastos en bienes corrientes y servicios del ayuntamiento (Pág. 27).
 - V.4. Inversiones del ayuntamiento (Pág. 27).
 - V.5. Ingresos presupuestarios del Ayuntamiento (Pág. 28).
 - V.6. Inmovilizado- Inventario (Pág. 29).
 - V.7. Cuentas financieras del ayuntamiento (Pág. 29).

V.8. Partidas extrapresupuestarias del ayuntamiento (Pág. 29).

V.9. Urbanismo (Pág. 29).

V.10. Organismo Autónomo Patronato de Música "Julián Romano" (Pág. 29).

Anexo: Memoria de las cuentas del ejercicio de 2007.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

INFORME EJECUTIVO O RESUMEN

La Cámara de Comptos ha realizado la auditoría de regularidad del Ayuntamiento de Estella y de su organismo autónomo, Patronato de Música "Julián Romano," correspondiente al ejercicio 2007.

En dicho ejercicio, los ingresos del Ayuntamiento y su organismo autónomo sumaron 20,41 millones de euros y los gastos 17,17 millones de euros. El personal de ambas entidades a 31 de diciembre del 2007 ascendía a 157 personas.

El Ayuntamiento constituyó en el año 2006 la empresa "Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarrá S.A.:" Esta empresa no presenta actividad en el año 2007.

La opinión de la fiscalización realizada es que la cuenta general del año 2007 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación económico financiera de la entidad, de la liquidación del presupuesto y del resultado de sus operaciones a 31 de diciembre del 2007, con la salvedad del inventario de bienes realizado en el año 1995 que no se ha actualizado.

La opinión sobre la legalidad es que la actividad financiera del Ayuntamiento y de su organismo autónomo se desarrolló en el año 2007, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

En cuanto a la situación financiera, el Ayuntamiento y su Organismo Autónomo obtuvieron, a 31 de diciembre del 2007, un ahorro neto de 1,57

millones de euros y un resultado presupuestario ajustado consolidado de 1,1 millones de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales consolidado ascendió a 3,35 millones de euros, por lo que existía liquidez para financiar gastos en el ejercicio siguiente.

La deuda viva a 31 de diciembre del 2007 fue de 7,30 millones de euros y correspondía en su totalidad al Ayuntamiento. El nivel de endeudamiento se situaba en el 2,73 por ciento de los ingresos corrientes, frente al 16,73 por ciento de su límite por lo que el ayuntamiento disponía de capacidad para endeudarse.

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la auditoría de regularidad del Ayuntamiento y de su organismo autónomo, Patronato de Música "Julián Romano", correspondiente al ejercicio 2007.

El municipio de Estella, tiene una extensión de 15,39 Km y cuenta con 13.931 habitantes a 1 de enero de 2007. El Ayuntamiento y su organismo autónomo presentan las siguientes cifras a 31 de diciembre de 2007:

Entidad	Euros		
	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31 diciembre 2007
Ayuntamiento	16.981.249	20.222.467	
Patronato de Música "Julián Romano"	344.612	344.531	157
- AJUSTES CONSOLIDACIÓN	-156.984	-156.984	
Total Consolidado	17.168.877	20.410.014	

El Ayuntamiento constituyó en el año 2006 la empresa "Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarras S.A." con un capital social íntegramente municipal de 60.500 euros. La empresa no tuvo actividad alguna en el año 2007.

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra a través de la cual presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogida de basura. Además, participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella y en la Asociación L'Urederra.

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Estella durante el ejercicio 2007 ha sido esencialmente:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra aprobado por Decreto Foral 251/1993.

- Ley Foral 6/2006 de contratos públicos, con las peculiaridades establecidas en la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero.

- Ley 38/2003 general de Subvenciones.

- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- En materia contable-presupuestaria, los Decretos Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

- Bases de ejecución del Ayuntamiento de Estella.

- Ordenanzas reguladoras de tributos.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Estella y de su organismo autónomo, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha realizado la auditoría de regularidad de la gestión económico financiera del Ayuntamiento de Estella y su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2007.

El objetivo de nuestro trabajo consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del año 2007 expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación económico financiera del Ayuntamiento y el organismo autónomo, de la liquidación del presupuesto y de los resultados obtenidos a 31 de diciembre del 2007 y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad financiera del Ayuntamiento de Estella y su organismo autónomo en el año 2007.

c) La situación financiera del Ayuntamiento de Estella y su organismo autónomo a 31 de diciembre de 2007.

d) El cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2006.

III. ALCANCE

El alcance de la fiscalización ha sido la cuenta general del año 2007 del ayuntamiento y su organismo autónomo, aprobada por el Pleno municipal el 6 de noviembre del 2008 y que comprende los siguientes estados contables:

a. Cuenta de la propia entidad y la de su organismo autónomo: Liquidación del presupuesto, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y anexos.

b. Las cuentas de la sociedad municipal

c. Anexos a la cuenta general: memoria, cuenta consolidada, estado de la deuda e informe de intervención.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose

se incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo, hemos fiscalizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella y de su organismo autónomo correspondiente al ejercicio de 2007, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada emitimos la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2007

El inventario de bienes, realizado en el año 1995, no se ha actualizado ni incluye todos los bienes y derechos, por lo que no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad del saldo contable de inmovilizado del ayuntamiento y del organismo autónomo que a 31 de diciembre del 2007 ascendía a 58.275.759 euros.

Excepto por los efectos de la salvedad anterior, la cuenta general correspondiente al ejercicio 2007 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación económico financiera de la entidad, de la liquidación del presupuesto y del resultado de sus operaciones a 31 de diciembre del 2007. También contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

IV.2. LEGALIDAD

La actividad financiera del Ayuntamiento y del Organismo autónomo Patronato de Música "Julián Romano" se desarrolló en el año 2007, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Los derechos reconocidos consolidados ascienden a 20,41 millones de euros, de los cuales el 40 por ciento corresponden a transferencias de capital recibidas, el 29 por ciento a tributos y precios públicos y el 25 por ciento a transferencias corrientes recibidas.

El grado de ejecución de los ingresos es del 57,5 por ciento de las previsiones definitivas, entre las que no se considera el remanente de tesorería.

Las obligaciones consolidadas reconocidas en el año 2007 ascienden a 17,17 millones de euros y presentan un grado de ejecución del 43,5 por ciento de los créditos definitivos. La ejecución de los gastos de funcionamiento se sitúa entre el 87 y el 96 por ciento y las inversiones se ejecutan tan solo en un 26 por ciento.

En las obligaciones reconocidas destacan las inversiones, los gastos de personal y la compra de bienes corrientes y servicios, con un 44 por ciento, un 30 por ciento y un 20 por ciento respectivamente sobre el total de gastos.

A 31 de diciembre del 2007 se ha obtenido un ahorro neto de 1,57 millones de euros, lo cual indica que el ayuntamiento y su organismo autónomo han financiado los gastos de funcionamiento y la carga financiera con recursos ordinarios. Las inversiones se han financiado con ingresos por enajenación de inversiones y transferencias de capital recibidas, resultando al cierre del ejercicio un resultado presupuestario ajustado consolidado de 1,1 millones de euros

El remanente de tesorería para gastos generales consolidado es de 3,35 millones de euros, por lo que se dispone de liquidez para financiar gastos en el ejercicio siguiente.

La deuda viva a 31 de diciembre del 2007 asciende a 7,30 millones de euros y corresponde en su totalidad al Ayuntamiento. El nivel de endeudamiento a 31 de diciembre del 2007 es del 2,73 por ciento de los ingresos corrientes por lo que el ayuntamiento dispone de capacidad para endeudarse dado que su límite se sitúa en el 16,73 por ciento.

IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LA FISCALIZACIÓN DEL AÑO 2006

Hemos comprobado el cumplimiento de las siguientes recomendaciones emitidas por esta Cámara de Comptos en el informe de fiscalización del año 2006:

El Ayuntamiento ha tramitado las modificaciones de crédito, incluida en su caso la publicación, con anterioridad al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente al de la liquidación del presupuesto.

Se ha publicado la aprobación definitiva de los tipos y tarifas de tributos acordadas para un ejercicio antes de la entrada en vigor del mismo.

Se han aplicado al presupuesto las subvenciones recibidas para la financiación de obras municipales.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación se exponen las conclusiones obtenidas en cada área fiscalizada y las recomendaciones correspondientes.

V.1. PRESUPUESTO GENERAL, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y CUENTA GENERAL

El presupuesto general único para el año 2007 entró en vigor en mayo del 2007, una vez publicada su aprobación definitiva. Las previsiones iniciales de ingresos y gastos ascendían a 30,46 millones de euros en el ayuntamiento y 380.718 euros en el organismo autónomo escuela de música.

Las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2007 ascienden a 8,87 millones de euros en el ayuntamiento y 17.000 euros en el organismo autónomo.

La cuenta general no fue informada por la comisión especial de cuentas ni aprobada por el Pleno municipal en los plazos legalmente establecidos.

Se recomienda:

- *Aprobar definitivamente el presupuesto general antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que corresponda.*
- *Aprobar la cuenta general antes del 1 de septiembre del ejercicio siguiente.*

V.2. GASTOS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

Los gastos de personal del Ayuntamiento ascienden a 4.914.601 euros. Representan el 29 por ciento del total de gastos devengados en el 2007 y han aumentado un uno por ciento respecto a los del año 2006.

La plantilla orgánica del Ayuntamiento y de la Escuela de Música se aprobó el 1 de marzo del 2007 y se publicó en junio de dicho año. Presenta la siguiente composición:

	Total puestos	Vacantes
Ayuntamiento	96	26
Escuela de Música	15	7

De la revisión de una muestra de estos gastos se concluye que, en general, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, las retenciones practicadas son correctas y los gastos de personal están correctamente contabilizados. Así mismo, la selección de personal que hemos analizado se ha realizado mediante convocatoria pública y por concurso oposición.

Sin embargo, el complemento fijo percibido por todos los funcionarios no está correctamente reflejado en la plantilla orgánica, dado que en la misma se recoge un complemento del 3,5 por ciento para todos los puestos de trabajo y según los niveles corresponde un porcentaje diferente.

Se recomienda:

Tipo de contrato	Procedimiento/Criterio adjudicación	Importe licitación anual	Importe adjudicación anual	Plazo
Asistencia	Abierto superior al umbral comunit./oferta más ventajosa	500.405	500.376	8 años

De la muestra analizada se concluye:

Los gastos revisados corresponden al ejercicio 2007, están justificados con las facturas correspondientes y han sido correctamente contabilizados.

La tramitación del expediente de contratación de la limpieza pública urbana y su adjudicación se ha realizado, en general, conforme a la legislación contractual.

• *Reflejar en la plantilla orgánica los complementos correspondientes a cada puesto de trabajo.*

V.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO

Las compras de bienes corrientes y servicios del ayuntamiento en el año 2007 ascienden a 3.444.294 euros y representan el 20 por ciento de total de obligaciones devengadas en dicho ejercicio. Han aumentado en un tres por ciento respecto al año anterior.

Se ha revisado una muestra de facturas por importe de 330.913 euros así como el expediente de contratación de la limpieza pública urbana cuyas características son:

V.4. INVERSIONES DEL AYUNTAMIENTO

Las inversiones realizadas en el año 2007 ascienden a 7.541.209 euros. Suponen el 44 por ciento del total de gastos del Ayuntamiento. Se ejecutaron tan sólo en un 26 por ciento del presupuesto definitivo, debido principalmente a la baja ejecución de las siguientes obras previstas:

Inversión	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	% ejecución	Remanente de crédito
Complejo deportivo	7.907.159	123.506	1,56%	7.783.653
Polígono industrial	3.800.573	545.436	14%	3.255.137
Parque tecnológico	4.098.889	993.217	24%	3.105.672
Nave de la escuela taller	2.450.371	2.900	0,12%	2.447.471
Urbanización AR3	1.778.095	10.800	0,61%	1.767.295
Total obras detalladas	20.035.087	1.675.859	8%	18.359.228
Total inversiones	28.603.144	7.541.209	26%	21.061.935

Se han revisado los siguientes contratos adjudicados en el año 2007:

	Procedimiento/ criterio adjudicación	Importe licitación	Importe adjudicac	Plazo ejecución
Pavimentación plazas San José y calles adyacentes	Negociado oferta más ventajosa	756.390	754.877	3 meses
Urbanización UE-1 S-5	Abierto oferta más ventajosa	4.282.155	2.997.936	8 meses
Renovación alumbrado público	Negociado oferta más ventajosa	714.684	714.560	5 meses
Dos vehículos policía	Negociado oferta más ventajosa	69.368	62.390	

Se ha constatado, en términos generales, el cumplimiento de la legislación contractual en la tramitación de los expedientes de contratación y en la adjudicación de las obras y suministros revisados.

Las obras de pavimentación y renovación de alumbrado público se ejecutaron en un plazo superior al adjudicado, habiéndose valorado la reducción del plazo de ejecución como criterio de adjudicación. Aunque no consta que el ayuntamiento haya concedido prórroga expresa del plazo, la Dirección de obra emitió en el año 2009 un informe justificativo del retraso producido tanto en la obra de pavimentación como en la de alumbrado.

Se recomienda:

- *Presupuestar las inversiones teniendo en cuenta su ejecución real.*
- *Realizar el control sobre los plazos de ejecución de las obras a fin de garantizar su cumplimiento; en caso contrario, aplicar las sanciones previstas o justificar su no imposición.*

V.5. INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL AYUNTAMIENTO

Los ingresos del ayuntamiento en el año 2007 ascienden a 20.222.467 euros, un 18 por ciento más que los del año anterior, y corresponden a los siguientes conceptos:

	Derechos reconocidos
Impuestos directos	3.586.289
Impuestos indirectos	920.130
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.327.952
Transferencias corrientes	4.963.002
Ingresos patrimoniales	203.767
Enajenación de inversiones	1.122.592
Transferencias de capital	8.098.735

Las conclusiones obtenidas de la fiscalización realizada son:

En general, los ingresos tributarios se han liquidado conforme a las tarifas y tipos aprobados y han sido correctamente contabilizados.

Se han contabilizado ingresos en exceso por importe de 1.184 euros de contribución territorial.

Se vendió una parcela perteneciente al patrimonio municipal del suelo por un importe de 439.640 euros. La enajenación se realizó conforme a la legislación aplicable. Los ingresos han sido correctamente facturados al comprador, contabilizados y cobrados.

No se indica en el inventario general de bienes el carácter separado y vinculante de los bienes pertenecientes al patrimonio municipal del suelo ni se ha constituido el registro correspondiente.

- *Indicar y especificar en el inventario general de bienes aquellos pertenecientes al patrimonio municipal del suelo y su carácter vinculado a las finalidades establecidas en la legislación urbanística, así como crear el registro del patrimonio municipal del suelo.*

V.6. INMOVILIZADO- INVENTARIO

El inventario del ayuntamiento data del año 1995 y no está actualizado. En el año 2003 se realizó un listado de bienes afectos a servicios públicos. Las altas de bienes se reflejan en el citado listado y no en el inventario realizado en 1995.

No existe conexión entre la contabilidad y el inventario.

No todos los bienes municipales están inscritos.

Los bienes de uso público local no se traspasan contablemente, una vez finalizados, a la cuenta de patrimonio entregado al uso general.

Se recomienda:

- *Realizar y aprobar un inventario valorado y actualizado de todos los bienes y derechos municipales.*

- *Establecer la conexión entre el inventario y la contabilidad financiera con el fin de que la contabilidad refleje la composición y situación de los bienes inventariados.*

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto los de servicio público como los patrimoniales y comunales.*

- *Dar de baja del inmovilizado las inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general, una vez concluida su realización.*

V.7. CUENTAS FINANCIERAS DEL AYUNTAMIENTO

El saldo de las cuentas financieras del ayuntamiento asciende, a 31 de diciembre del 2007, a 7.750.497 euros. Los ingresos por intereses ascendieron en el 2007 a 5.589 euros.

Figuran contabilizadas con saldo cero seis cuentas corrientes que fueron anuladas.

El estado de tesorería no incluye el acta de conciliación de saldos.

Se recomienda:

- *Eliminar de la contabilidad las cuentas corrientes anuladas.*

- *Adjuntar al estado de tesorería el acta de conciliación de saldos.*

V.8. PARTIDAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DEL AYUNTAMIENTO

En la cuenta de acreedores no presupuestarios se recoge un importe de 23.809 euros en concepto de retenciones de obras de interés artístico referidos a una retención que el ayuntamiento cobró al adjudicatario de una obra municipal, realizada en el año 1998, con el fin de destinarlos a inversiones "artísticas".

Se recomienda:

- *Acordar el destino de los fondos cobrados en el año 1998 en concepto de retenciones para obras de interés artístico y aplicarlos al fin establecido.*

V.9. URBANISMO

Hemos revisado un convenio de gestión urbanística de los dos celebrados en el año 2007, concluyendo que su tramitación se ha realizado conforme a la legislación urbanística vigente.

El ayuntamiento no dispone de un registro de convenios urbanísticos.

Se recomienda:

- *Crear el registro de convenios urbanísticos*

V.10. ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE MÚSICA "JULIÁN ROMANO"

La ejecución del presupuesto del año 2007 del Patronato de Música ha sido la siguiente:

INGRESOS	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	% derechos sobre el total
Tasas y otros ingresos	131.210	135.037	39,2%
Transferencias corrientes	265.797	208.861	60,6%
Ingresos patrimoniales	720	633	0,2
Total	397.727	344.531	100%

GASTOS	Créditos Definitivos	Obligaciones reconocidas	% gastos sobre el total
Gastos de personal	306.246	268.847	78%
Bienes corrientes y servicios	83.000	70.360	20%
Inversiones	8.481	5.405	2%
Total	397.727	344.612	100%

De la fiscalización realizada en el organismo autónomo destacamos las siguientes conclusiones:

El organismo autónomo contabiliza en el capítulo 2 de bienes corrientes y servicios las retribuciones del conserje municipal que trabaja en la escuela de música.

No consta un inventario actualizado ni valorado de los bienes de la escuela de música, algunos de los cuales se incluyen en el listado de bienes del ayuntamiento.

Se recomienda:

• *Ejercer las funciones de control interno en la escuela de música con el alcance establecido en*

la Ley Foral de Haciendas locales de Navarra y en la triple acepción de función interventora, control financiero y control de eficacia.

• *Contabilizar como transferencia corriente al ayuntamiento el gasto por el conserje municipal que presta sus servicios en el conservatorio.*

• *Realizar un inventario valorado y actualizado de los bienes de la escuela de música.*

Informe que se emite una vez cumplimentados todos los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona a 22 de junio de 2009.

El Presidente en funciones: Luis Ordoki Urdazi

